



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 052-2022

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las **catorce horas con treinta y seis minutos del día doce de julio de dos mil veintidós**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N°052**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED] de hoy en adelante la SOLICITANTE, identificada con **DUI** [REDACTED], al respecto CONSIDERANDO que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el *día catorce de junio de dos mil veintidós*, por correo electrónico a la OIR, siendo admitida el *dieciséis de junio* de ese mismo año, en la cual solicita lo siguiente:
 - a. Copias del informe **diario** de precios de productos agropecuarios desde el 25 de abril de 2022 a la fecha.
 - b. Copias del informe **mensual** de precios de productos agropecuarios desde enero de 2021 a la fecha.
 - c. Copias del informe **semanal** de precios de productos agropecuarios desde noviembre de 2021 a la fecha.
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido *no se encuentra* en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;

Hácese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2°, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA



Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad

Tel: (503) 2210-1969 || Correo: oir@mag.gob.sv

Página 1 de 2

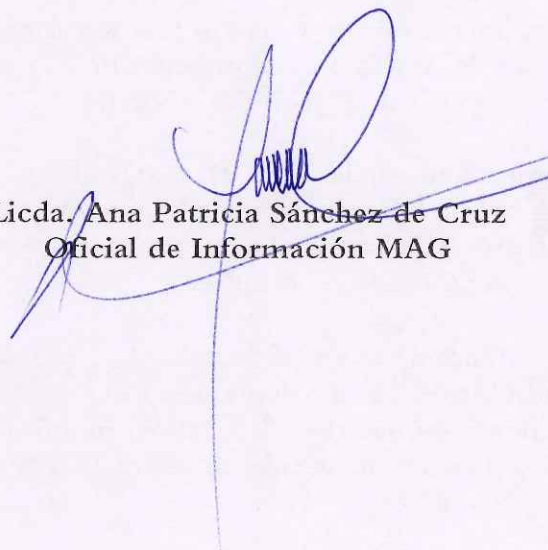
5. Que se solicitó la información a la Dirección General de Economía Agropecuaria-DGEA, unidad administrativa que produce los datos solicitados, quienes pidieron ampliar el plazo, por lo que esta oficina consideró extender el período de respuesta por cinco días hábiles más, tal y como dispone la LAIP en el artículo 71 inciso 1°;
6. Que la DGEA envió la información solicitada de manera impresa a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día ocho de julio de los corrientes; información que fue analizada y digitalizada por la OIR;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

Entregar la siguiente información digital en formato PDF seleccionable, 35 archivos en total:

- a. Informes *mensuales* de precios de productos agropecuarios, período de enero a diciembre de 2021 (12 archivos).
- b. Informes *semanales* de precios de productos agropecuarios, período de 1° de noviembre de 2021, al 1° de julio de 2022 (7 archivos).
- c. Informes *mensuales* de precios de productos agropecuarios, período de enero a mayo de 2022 (5 archivos).
- d. Informes *diarios* de precios de productos agropecuarios, período del 25 de abril de 2022 al 7 julio de 2022 (11 archivos).

NOTIFIQUESE


Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG



Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2°, 82 y 83 de la LAIP; y 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA